DEPENDENCIA: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTL. DE IGUALAPA, GRO.
SECCIÓN: SINDICATURA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: SIND/117/2026

IGUALAPA, GUERRERO. A 19 DE OCTUBRE DEL 2026.
"2026 AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

LIC. CRUZ GARCIA MORENO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIEMTO MUNICIPAL
P R E S E N T E

POR LA PRESENTE, SE INFORMA QUE EN VIRTUD DE LA INFORMACION QUE SOLICITA REFERENTE A **LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO, RECURSOS PUBLICOS ENTREGADOS A SINDICATOS** QUE SEÑALA **EL ARTICULO 81 DE LA LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE ESTADO DE GUERRERO; EN LA FRACCION LTAIPEG81FXVIB DE LOS TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALAPA, GRO.** AL RESPECTO INFORMO A USTED QUE NO EXISTE UN SINDICATO DENTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUE REGULE LAS CONDICIONES LABORALES DE TRABAJO, ES DECIR NO HAY ASOCIACION DE EMPLEADOS QUE ESTEN CONSTITUIDOS LEGALMENTE PARA DEFENDER SUS INTERESES LABORALES TAL Y COMO LO MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN EL TITULO SEPTIMO REFERENTE A LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, ASI COMO EL CAPITULO II QUE REFIERE A LOS SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 356 AL 385, QUE DEBE SER AL MENOS VEINTE EMPLEADOS ASOCIADOS QUE NO SEAN TRABAJADORES DE CONFIANZA PARA PODER CONSTITUIR UN SINDICATO, MISMO QUE NO LO HAY, POR LO QUE INFORMO A USTED PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL A QUE HAYA LUGAR.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE
LA SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL

SINDICATURA 2024-2027

C. PATRICIA GUADALUPE BAUTISTA DOMÍNGUEZ